

Título: Universidad y Servicio Público; Ponente: José M.ª Souvrión Morenilla; Duración, 2 horas.

Título: Balance y perspectivas de Reforma Universitaria; Ponente: Francisco Javier Fernández Vallina; Duración, 2 horas.

Relación de asistentes

Apellidos	Nombre	N.º Registro Personal
Abad Jordán	Rosalía	40832968A7358
Alcober Fanjul	Margarita	37683707A7358
Alvarez Caso	Maria Jesús	A70621077410602
Alvarez Valladares	Roberto	971633235
Ansonera González	Laura	T13ECO2A000012
Aranda Rodrigo	Virgilio	17424455000A7340
Arévalo Vicente	Gerardo	0780801446A7168
Banda de la Fuente	Javier de la	ECO2A0973778035
Barrero Giralda	Rafael	928777724A
Beato González	Carmen	A70642829459468
Bisbal Aroztegui	Pedro	A01PG3585
Blanco Nevado	Francisco Javier	0879772235A7132
Botana Castro	José Antonio	33218932
Calero Egido	Herminia	512351335A7402
Calvo Rojas	Fátima	24104176
Carracedo Doce	Francisco	3261671557A7282
Casanova Ingresá	Mariano	1944099724
Castro Oliva	Manuel	3493904368A7282
Conde Balado	Castor	34530602A13
Cordero Saavedra	Luciano	876792113A7132
Corujo Quidiello	Rosa María	T13CO2A000024
Díaz García	Teresa	T19ECSC1880002
Dios Pujol	Luis de	37727841
Dominguez Martín	Jesús G.	692567957A1122
Estévez Mengotti	Maria Jesús	3235908646A7282
Fernández Cabal	Ana Teresa	T01EC05A000002
Fernández Franco	Apolinar	EC02A1329306635
Ferrer Escriche	Artur	37304864000A7340
Frean López	Fernando	1042126846
Fresnadillo Sánchez	Angela	471176000A7343
Galera Fernández	Maria del Pilar	ECO1A205983624
García Cabeza	Carmen	T13ECO2A0000019
Gavira Tomás	Ignacio	0620557557
Godoy García	Antonio	A48F507254
González Alvarez	Maria Amparo	T13ECO2A000011
González Díaz	José Manuel	3490928224L09301001
González García	Adela	0108905413
González Merino	Juana María	T13ECO2A000005
Larriba Cabezedo	Serafin	0895007402
León Rodríguez	Pedro	A25HA811
Llacer Aviño	Francisco	1979137413
Llana Herrero	Gerardo	13672449T18SCL0890001
Lledo Rosa	Juan Carlos	24315678J0
López Carreto	Javier	A25HA5757
López Domech	Juan	248899646A1122
López Martos	Montserrat	77293983
López Pozo	Carlos	881421802A7168
Maján Martínez	María Lourdes	138304346A1135
Marco Abato	Marcos	19835113FO
Marcos Martínez	Pablo	0972253913A7150
Martin Crespo	José Luis	A39PG1054438224
Martin Crespo	Alejandro	T13ECO2A0000018
Martin García	Concepción	A02PG005989
Martin López	Manuel	2407249602A1122
Martin Ortega	José	ECO5A4253710413
Martínez Bermúdez	Inés	3383697102A7282
Martínez González	Emilia	A25HA1199
Martínez Rey	Maria del Carmen	A25HA1046
Martínez Ruiz	David	ALAN285222028
Montesinos Clavel	Amparo	19419734G0
Morales Pérez	Carlos M.	ECO1A4274086013
Moro Fernández	Cándida	T13EC002A008
Pablo Montes	Paloma de	380347A7402
Paramio Bresme	Manuel	T01AR03A000009
Pardo Aznar	Pedro L.	A38PG01198
Pidal Fernández	Adela	T13ECO2A000026
Pilar Gutiérrez	Eva	122099875/68
Pla Soler	Elisa	T28EC02A0014
Quintanilla Fernández	Antonia	561466468
Rey Castrillo	Miguel Angel	T13ECO2A0000022
Roces Buelga	Elvira	T13ECO2A000003
Rodríguez Pita	Ricardo E.	0653069902A7313
Sáenz de Cenozo y Ureña	Maria Dolores	26760268LOSCON1456

Apellidos	Nombre	N.º Registro Personal
Sánchez Fernández	Concepción	T01A505A000001
Sánchez García	Vicente	A45EC122325
Sánchez Ordiales	Esther	T132AEC004
Sancho Roca	Silvia	40908168000A7340
Santiago Zaragoza	Juan Manuel	2416238268A1610
Soto Alabarda	Jacinta	1944571413
Tardío Pato	José Antonio	T46ECO1A1
Trabadelo Alfonso	Guadalupe	ECO4276375235
Viejo Rocés	Guiomar	T13EC002A001
Villares Martínez	Jaime	A38PG000000305
Vivés i Cruells	Montserrat	37278567000A2351
Yuste González	Julio	0871089435A6006

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

15010 RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa el vehículo remolque agrícola, marca «Azkué», tipo A-1 y variantes, fabricado por «Antonio Azkué, Sociedad Anónima», en Zarautz (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Antonio Azkué, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zarautz, Territorio Histórico de Guipúzcoa, para la homologación de tipo del vehículo remolque agrícola, marca «Azkué», tipo A-1 y variantes, fabricado por la citada empresa en sus instalaciones ubicadas en Zarautz (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, de conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se citan las normas sobre la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

Resultando que por el Laboratorio Oficial Estación Técnica de Vehículos (ITV-IAT), sito en el Polígono de Jundiz de Vitoria-Gasteiz, mediante Acta de fecha 6 de febrero de 1991, ha hecho constar que el vehículo básico, marca «Azkué», tipo A-1, con bastidor número A1-000001, cumple con las Directivas de la CEE relativas a la homologación de tipos de vehículos que le son de aplicación, establecidas en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, y en la Orden de 10 de abril de 1989 que lo actualiza.

Resultando que el vehículo cumple las Normas UNE que le son de aplicación en el punto 1.4 del Anexo 9 del Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre.

Resultando que el vehículo cumple con el vigente Código de la Circulación.

Esta Dirección de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986 sobre Calidad y Seguridad Industrial ha resuelto:

1.º Homologar de tipo el vehículo remolque agrícola, marca «Azkué», tipo A-1 y variantes I al V, con la contraseña de homologación RA-9001, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 25 de marzo de 1991.

2.º Se definen las características del vehículo remolque agrícola, marca «Azkué», tipo A-1 y variantes, las que se indican a continuación:

Peso máximo en el punto de enganche: 1.000 kilogramos.

Peso máximo en el primer eje: 2.000 kilogramos.

Peso total máximo admisible: 3.000 kilogramos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 1991.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes.